



Notificación Proposición 218

Aviso de Audiencia Pública – Aumento de Tarifas de Aguas Residuales

Fecha de la Audiencia: Junio 1, 2026

Hora: A las 6:30 p.m. o después

Ubicación: Salón del Concejo Municipal de la Ciudad de Oakdale
277 N. 2nd Ave, Oakdale, CA 95361

¿Por qué está recibiendo este aviso?

Este aviso es proporcionado por la Ciudad de Oakdale (Ciudad) de conformidad con el Artículo XIII D de la Constitución de California (también conocido como la "Proposición 218"). Bajo la Proposición 218, la Ciudad está obligada a notificar a los propietarios de propiedades sobre los cambios propuestos a tarifas relacionadas con la propiedad, como el servicio de aguas residuales. Esta carta sirve como aviso de que la Ciudad llevará a cabo una audiencia pública el 1 de junio de 2026, para considerar cambios a las tarifas actuales de aguas residuales.

¿Por qué es necesario el cambio de tarifas?

La Ciudad recientemente completó un análisis de las necesidades de proyectos de capital del sistema de aguas residuales. El sistema requiere una inversión significativa, principalmente para el reemplazo y la reparación de tuberías envejecidas y otros equipos, con el fin de mantener un servicio seguro y confiable. Estos reemplazos se financiarán principalmente con los ingresos de las tarifas de aguas residuales, reservas financieras y cuotas pagadas por nuevos desarrollos que se conectan al sistema.

¿Qué financian las tarifas de aguas residuales?

La Ciudad proporciona servicio de aguas residuales a más de 8,250 clientes (residenciales y comerciales) dentro de los límites de la ciudad. El sistema de aguas residuales es un fondo empresarial y debe ser financieramente autosuficiente. Las tarifas mensuales pagadas por los usuarios del sistema son la principal fuente de ingresos. Todos los ingresos generados por su factura de aguas residuales se utilizan exclusivamente para operar y mantener el sistema; no se destinan a otros fines del gobierno general. Estos ingresos cubren costos como el tratamiento de aguas residuales, electricidad, productos químicos, mantenimiento, así como los salarios y beneficios del personal. Además, los ingresos de estas tarifas se utilizan para financiar reemplazos identificados en el programa de mejoras de capital de la Ciudad, con el fin de rehabilitar componentes envejecidos y pagar la deuda existente del sistema.

Tarifas Propuestas de Aguas Residuales

Las tarifas propuestas mantendrán un cargo fijo mensual para todos los usuarios del sistema. Los usuarios comerciales e industriales también pagarán un cargo variable, y un usuario industrial adicional pagará cargos por la carga o concentración del agua residual.

Las tarifas propuestas están estructuradas para cubrir el aumento en los costos de operación, mantenimiento e infraestructura. Estas tarifas entrarán en vigor el 16 de julio de 2026. Posteriormente, se aplicarán incrementos anuales aproximados de 8.6% durante dos (2) años y de 3% durante los dos (2) años restantes, según se indica en la tabla de la siguiente página.

Impacto en su factura

Para una vivienda unifamiliar típica, la porción de aguas residuales de su factura aumentaría \$1.83, pasando de \$61.27 mensuales actualmente a \$63.10 mensuales bajo las nuevas tarifas a partir del

16 de julio de 2026. Otros tipos de clientes podrán experimentar aumentos o disminuciones diferentes en su factura mensual con las tarifas de aguas residuales del 16 de julio de 2026.

Tarifas Actuales y Propuestas de Aguas Residuales

Clasificación	Tarifa Actual	16 julio 2026	16 julio 2027	16 julio 2028	16 julio 2029	16 julio 2030
Cargo fijo (\$ por mes)						
Residencial	\$61.27	\$63.10	\$68.53	\$74.43	\$76.67	\$78.97
Residencial multifamiliar	61.27	29.86	32.43	35.22	36.28	37.37
Comercial Fuerza Estándar (C1)	38.10	85.73	93.09	101.08	104.11	107.22
Comercial Alta Concentración (C)	38.10	85.73	93.09	101.08	104.11	107.22
Iglesia (CH)	38.10	63.10	68.53	74.43	76.67	78.97
Industrial (I)	28.64	85.73	93.09	101.08	104.11	107.22
Escuelas Unificadas de Oakdale	38.10	31.30	34.00	36.92	38.03	39.18
Industrial (Sconza)	28.64	\$85.73	\$93.09	\$101.08	\$104.11	\$107.22
Cargo variable (\$ por Ccf)						
Comercial Fuerza Estándar (C1)	\$2.65	\$3.21	\$3.49	\$3.79	\$3.91	\$4.02
Comercial Alta Concentración (C)	\$4.23	\$7.47	\$8.12	\$8.82	\$9.10	\$9.37
Industrial (Sconza)	N/A	\$4.64	\$5.05	\$5.48	\$5.65	\$5.82
Cargos por concentración Sconza (\$ por libra)						
(DBO) (\$ por libra)	N/A	0.7717	0.8393	0.9128	0.9416	0.9713
(SS) (\$ por libra)	N/A	0.7337	0.7969	0.8655	0.8916	0.9185
Industrial (Sconza)						
De (mg/L) a (mg/L)						
200-300	\$1.86					
301-700	\$1.97					
701-1000	\$3.31					
1001-1500	\$3.52					
1501-2000	\$3.82					
2001-2500	\$4.46					
2501-3000	\$4.85					
Más de	\$6.44					
[1] Por cada 20 ADA						

CÓMO PROTESTAR LAS TARIFAS PROPUESTAS

Las siguientes personas pueden presentar una protesta por escrito contra el aumento propuesto de las tarifas de aguas residuales ante el Secretario de la Ciudad antes del cierre de la audiencia pública:

- El/los propietario(s) de la(s) propiedad(es) (“propietario registrado”) que reciben servicio de aguas residuales del sistema de la Ciudad de Oakdale. Si la(s) persona(s) que firma(n) la protesta como propietario(s) no aparece(n) en el último rol de evaluación igualado como dueño(s) de la(s) parcela(s), la protesta debe incluir o estar acompañada de evidencia escrita que demuestre que dicha(s) persona(s) es/son el/los propietario(s) de la(s) parcela(s) que reciben el servicio de aguas residuales;
- El “cliente registrado” (inquilino(s)) cuyo nombre aparece en los registros de la Ciudad como cliente para la parcela correspondiente que recibe servicio de aguas residuales de la Ciudad de Oakdale.

Una protesta por escrito válida debe incluir:

1. Una declaración indicando que se trata de una protesta contra el aumento propuesto de las tarifas de aguas residuales;
2. El nombre del propietario registrado o del cliente registrado;
3. La identificación de la parcela afectada mediante el número de parcela del tasador (APN) o la dirección del servicio;

4. Una firma original (no fotocopia, correo electrónico ni fax) del propietario registrado o del cliente registrado de la parcela identificada; Y
5. La fecha en que se firma la protesta por escrito.

Se contará una protesta por escrito por cada parcela al calcular una protesta mayoritaria. No se aceptarán protestas por escrito enviadas por correo electrónico ni por fax. Las protestas verbales no se considerarán para determinar la existencia de una protesta mayoritaria.

Las protestas por escrito relacionadas con el aumento de tarifas de aguas residuales pueden entregarse en la Oficina del Departamento de Finanzas de la Ciudad de Oakdale, ubicada en 285 N. 3rd Ave, colocarse en el buzón de pagos de la Ciudad ubicado frente al edificio del Departamento de Finanzas en 285 N. 3rd Ave, o enviarse por correo a:

Secretario de la Ciudad, Ciudad de Oakdale, 285 N. 3rd Ave, Oakdale, CA 95361

o en persona durante la audiencia pública en la fecha y hora indicadas anteriormente, hasta el cierre de la audiencia. No se aceptarán matasellos; por lo tanto, cualquier protesta por escrito que no sea recibida efectivamente antes del cierre de la audiencia pública, independientemente de si fue enviada por correo antes de la audiencia, no será contabilizada. No se aceptarán protestas enviadas por correo electrónico.

Un representante podrá firmar la protesta por escrito en nombre del propietario registrado o del cliente registrado, siempre que adjunte a la protesta documentación/autorización por escrito, con firma original, que lo faculte para actuar en dicha capacidad. Cualquier parte interesada o su representante podrá presentar comentarios por correo electrónico a CityClerk@oakdaleca.gov antes de las 9:00 a.m. del día de la audiencia para su inclusión en el registro de la audiencia. Todos los comentarios recibidos por correo electrónico serán transmitidos al Concejo Municipal o leídos durante la audiencia.

Si se presentan protestas válidas por escrito por parte de la mayoría de los propietarios registrados y/o clientes registrados de las parcelas que reciben servicio de aguas residuales dentro del sistema de la Ciudad de Oakdale, la Ciudad no ajustará ni aumentará las tarifas de aguas residuales. Solo se contará una protesta por parcela para determinar si existe una protesta mayoritaria.

Agotamiento de los Recursos Administrativos – Objeciones por Escrito

¿Cómo puedo conservar mi derecho a impugnar judicialmente las tarifas propuestas de aguas residuales?

De conformidad con las Secciones 53759.1 y 53759.2 del Código de Gobierno de California, una persona o entidad no podrá presentar una acción o procedimiento judicial alegando que las tarifas propuestas de aguas residuales no cumplen con el Artículo XIII D de la Constitución de California (Proposición 218), a menos que dicha persona o entidad haya presentado oportunamente una Objeción por Escrito sustantiva a las tarifas propuestas. Este requisito se conoce como el agotamiento de los recursos administrativos y es independiente del proceso de protesta mayoritaria conforme a la Proposición 218 respecto a los montos de las tarifas, descrito anteriormente.

Para agotar sus recursos administrativos, su Objeción por Escrito debe presentarse ante la Ciudad a más tardar a las 5:00 p.m. del 1 de junio de 2026, e incluir los fundamentos específicos que indiquen por qué las tarifas propuestas no cumplen con el Artículo XIII D de la Constitución de California. La Ciudad responderá a cada Objeción por Escrito presentada a tiempo que plantee un asunto sustantivo.

Las Objeciones por Escrito pueden enviarse por correo al Secretario de la Ciudad a 285 N. 3rd Ave, Oakdale, CA 95361; por correo electrónico a CityClerk@oakdaleca.gov, o entregarse en

persona en la Oficina del Departamento de Finanzas de Oakdale, ubicada en 285 N. 3rd Ave. Sin importar el método de entrega, las Objeciones por Escrito deben ser recibidas por la Ciudad antes de las 5:00 p.m. el 1 de junio de 2026. Tenga en cuenta que esta fecha límite para presentar una Objeción por Escrito es anterior a la fecha límite para presentar una Protesta por Escrito, con el fin de dar tiempo a la Ciudad para responder. El no presentar oportunamente una objeción por escrito le impedirá ejercer cualquier derecho a impugnar las tarifas propuestas mediante un proceso legal. La Ciudad responderá por escrito a todas las Objeciones por Escrito recibidas dentro del plazo, y el Concejo Municipal considerará las objeciones y respuestas oportunas durante la audiencia pública.

Una Objeción por Escrito que también cumpla con los requisitos de una Protesta por Escrito (ver “Cómo Protestar el Aumento de las Tarifas de Aguas Residuales” anteriormente) también será considerada como una Protesta por Escrito para determinar si existe una protesta mayoritaria contra el aumento propuesto de las tarifas de aguas residuales.

Plazo de Prescripción para Impugnar las Tarifas Propuestas de Aguas Residuales

Si el Concejo Municipal adopta las tarifas propuestas de aguas residuales, entonces, de conformidad con la Sección 53759 del Código de Gobierno de California, existirá un plazo de prescripción de 120 días para impugnar judicialmente dichas tarifas, contado a partir de la fecha en que la Ciudad adopte la resolución que aprueba las tarifas de aguas residuales.

DISPONIBILIDAD DE ESTUDIOS, INFORMES E INFORMACIÓN

Información adicional y análisis sobre las tarifas propuestas de aguas residuales están disponibles en el Estudio de Tarifas de Agua y Aguas Residuales, abril de 2026. Este informe está disponible para su revisión en las oficinas del Departamento de Finanzas de la Ciudad, ubicadas en 285 N. 3rd Ave, Oakdale, y en el sitio web de la Ciudad en www.oakdalegov.com/agendas. No más tardar del 29 de mayo de 2026, la agenda, el informe del personal y las resoluciones propuestas también estarán disponibles en el sitio web de la Ciudad. Además, los usuarios pueden comunicarse con el Director de Finanzas de la Ciudad al (209) 845-3571 durante el horario laboral para obtener más información sobre las tarifas propuestas.

¿Preguntas? Por favor, llame al Departamento de Finanzas de la Ciudad al (209) 845-3571.

AUDIENCIA PÚBLICA

Se llevará a cabo una audiencia pública para los aumentos propuestos de las tarifas de aguas residuales en:

1 de junio de 2026 a las 6:30 PM

Salón del Concejo Municipal de Oakdale

277 N. 2nd Ave, Oakdale

En la audiencia pública, el Concejo Municipal de la Ciudad de Oakdale considerará todos los comentarios del público, tanto a favor como en contra del aumento de tarifas de aguas residuales, cualquier objeción sustantiva presentada antes de la fecha límite, y determinará si existe una protesta mayoritaria. Si se aprueba, el aumento de tarifas de aguas residuales entrará en vigor el 16 de julio de 2026. Cualquier impugnación legal, de haberla, estará limitada a los asuntos planteados durante la audiencia pública.